

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 5978692

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 203951

21 NOV 2015

SANTIAGO, 17 de Noviembre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº 182599 de fecha 16 de Octubre de 2015 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Nicolas MORALES GUZMAN, quien posee RUN: 25.033.332-3; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 506.230, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se omitió el RUN del interesado; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta Nº 44.192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Nicolas MORALES GUZMAN RUN: 25.033.332-3.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVH/EAB
[10003] 17/11/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACION